

Cavillo } En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta
villa de Almaraz en cinco de Mayo de mil
ochocientos once, para Cavillo Extraordinario
prevenida Citacion Genl. con papeletas
antecedem demostnadas para el efecto como
Volunta della que sea por la vera, se firmaron
los Señores D. Pedro Lico y D. Amador Alon

su poder los liquidos q. cobren a disposicion de este Ayunt-
ramto. p. poder ocurrir a los pedidos q. haga la Junta de

